



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0715

BUENOS AIRES,

22 FEB. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-7429-15-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020045268 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 4616/10, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico SACCARELLO Carlos Alejandro (Matrícula Profesional Nº 16.152), como Director Técnico en reemplazo del Farmacéutico RAFIEE, Seyed Mohammad Ali (Matrícula Profesional Nº 19.975).

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

LA
[Firma manuscrita]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1715

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limitase la inscripción del Farmacéutico RAFIEE, Seyed Mohammad Ali (Matrícula Profesional N° 19.975) como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Mariano Escalada 1177, de la localidad del Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020045268 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4616/10, a nombre de la firma LABORATORIO WARMIC S.A.I.C.

ARTICULO 2º: Inscribase al Farmacéutico SACCARELLO Carlos Alejandro (Matricula Profesional N° 16.152), como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Mariano Escalada 1177, de la localidad del Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires,

LD
CAB



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1715

habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020045268 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4616/10, a nombre de la firma LABORATORIO WARMIC S.A.I.C.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-7429-15-1

DISPOSICIÓN N°
CS

1715

LD
CS

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.